



Interlocutorio	80
Radicado	05266-31-03-003-2020-00148-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Alejandro Botero Uribe
Demandado	Hernán Darío Osorio Gutiérrez y otro
Asunto	Concede apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Dado el recurso de apelación que fue presentado contra la sentencia del 19 de diciembre de 2022, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación frente a la sentencia del 19 de diciembre de 2022 (inc. 2, art. 323 C.G.P.).

Segundo: remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil –reparto-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ